



DECRETO ALCALDICIO N° 1298 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 19 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1003 de fecha 16.05.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Víctor Lara Orellana, cédula de identidad N° 13.776.942-5, para implementación de "Invernadero para el Cultivo de hierbas y plantas medicinales", dirigido a pacientes del Centro Comunitario de Rehabilitación, del Programa Fomento Productivo y el Programa de Discapacidad, a contar del mes de Mayo a Diciembre, por un monto mensual de \$ 77.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 616.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Víctor Lara Orellana, cédula de identidad N° 13.776.942-5, para implementación de "Invernadero para el Cultivo de hierbas y plantas medicinales", dirigido a pacientes del Centro Comunitario de Rehabilitación, del Programa Fomento Productivo y el Programa de Discapacidad, a contar del mes de Mayo a Diciembre, por un monto mensual de \$ 77.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 616.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo – Apoyando el Emprendimiento Local", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo